

Ventura, contra la empresa Torretrans, Sociedad Limitada, en la que en fecha 15-2-06 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 2.254,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 15 de febrero de 2006.—La Secretaría Judicial.—8.631.

TRANSPORTES LOUZAO COPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la ejec. 1/05 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Elvira Gómez Grandino contra la empresa «Transportes Louzao Copa, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada «Transportes Louzao Copa, Sociedad Limitada», para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 2.145,24 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 16 de febrero de 2006.—Secretaría judicial, María del Carmen Varela Reboló.—8.420.

TRICOTS DE ALMADÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ AMELIA GARCÍA ORTEGA JOSÉ RUIZ GARCÍA MANUELA MEJÍA LLERA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el número 127/04, a instancia de doña María Isabel León Rayo y otras frente a Tricots de Almadén, Sociedad Limitada y otras, se ha dictado auto de fecha veintisiete de enero de dos mil seis, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a los ejecutados Manuela Mejías Llera, José Ruiz Rodríguez, Amelia García Ortega, Tricots de Almadén, Sociedad Limitada, José Ruiz García, en situación de insolvencia total por importe de 26.723,66 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 9 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—8.571.

TRICOTS DEL ALMADÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ AMELIA GARCÍA ORTEGA JOSÉ RUIZ GARCÍA MANUELA MEJÍAS LLERA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el número 128/04, a instancia de doña María Isabel León Rayo y otras frente a Tricots de Almadén, Sociedad Anónima y otras, se ha dictado auto de fecha veintisiete de enero de dos mil seis cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a los ejecutados José Ruiz García, Manuela Mejías Llera, José Ruiz Rodríguez, Amelia García Ortega, Tricots de Almadén, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 27.816,06 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional ...».

Ciudad Real, 9 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.

UNISALES TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 181/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Marcianes González contra Unisales Telefónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Unisales Telefónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 2.129,42 euros euros de principal que adeuda Unisales Telefónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social núm. doce de Madrid.—8.875.

URBANIZACIÓN EL PILAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ESPACIOS MEDIOAMBIENTALES FONTANARS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Urbanización El Pilar, Sociedad Limitada» y «Espacios Medioambientales Fontanars, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 20 de enero de 2006, han adoptado por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Urbanización El Pilar, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Espacios Medioambientales Fontanars, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 16 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Ontinyent (Valencia), 23 de enero de 2006.—El Administrador único de la mercantil Urbanización El Pilar, Sociedad Limitada, y el Administrador único de la mercantil Espacios Medioambientales Fontanars, Sociedad Limitada, don Vicente Francés Mora.—8.450.

y 3.ª 2-3-2006

URBAPROM INMOBLES ACT. DE CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Marcial Rodríguez Vallejos contra Urbaprom Inmobles Act. de Catalunya, Sociedad Limitada se ha dictado Auto en fecha 30 de enero 2006 por el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 8.936,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—8.627.

VALDEPALMA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los socios para la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Sánchez Díez, número 12, el día 7 de abril de 2006 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora 24 horas después, en segunda convocatoria, para resolver sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, cerrado a 31 de diciembre.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Fijación de criterios sobre las operaciones de liquidación.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Andreani Cano.—9.264.

VANEMIR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1634/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rosario Rodríguez Osuna y otros, contra la empresa Vanemir, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Vanemir, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 32.289,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—8.693.

VIAJES IBEROAMÉRICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 894/04 y Ac. de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Luisa de Diego Gimeno y otros contra «Viajes Iberoamérica, Sociedad Anónima», sobre proce-

dimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha 20 de febrero de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Viajes Iberoamérica, Sociedad Anónima», a los fines de la presente ejecución por importe de 20.738,67 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de febrero de 2006.—Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—8.856.

VÍDEO GALICIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 15 de febrero de 2006, se convoca a los señores accionistas de Vídeo Galicia, S. A., a la Junta general extraordinaria a celebrar en el salón Castela del Hotel Araganey, de Santiago de Compostela, el día 20 de marzo del presente año, a las trece horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Reunión.

Santiago de Compostela, 17 de febrero de 2006.—El Presidente, Ghaleb Jaber Ibrahim.—8.445.

VINOTECA GOURMET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 202/05, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Elena Miranda Aguilar contra la empresa Vinoteca Gourmet sociedad limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha catorce de febrero de dos mil seis auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia total por importe de 781,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—La secretaria judicial: María José Ortiz Rodríguez.—8.873.

YOLANDA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 113/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana Belén Vicente Miñarro contra Doña Yolanda Gutiérrez Fernández se ha dictado auto de fecha 5/1/06, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total, por importe de 256,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—8.549.

YOLI MODA MUJER, SOCIEDAD LIMITADA

ÁNGEL FERNÁNDEZ DABLANCA
ROLANDA DARRIBA LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Que en Ejec. 9/00, seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de María Val Pérez contra las empresas «Yoli Moda Mujer, Sociedad Limitada», «Ángel Fernández Dablanca» y «Rolanda Darriba López», se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de las empresas ejecutadas “Yoli Moda Mujer, Sociedad Limitada”, “Ángel Fernández Dablanca” y “Rolanda Darriba López”, para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 13.427,54 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 16 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—8.419.

ZUAZO 2000 INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución numero 427/04 de este Juzgado de lo Social numero 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Francisco Javier González Martín frente a Zuazo 2000 Industrial, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Zuazo 2000 Industrial, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 998,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos lo efectos como Provisional».

En Bilbao, a 9 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—8.717.

ZYE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria para el día 6 de abril de 2006, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, para el siguiente día 7, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de la aplicación de resultados.

Segundo.—Distribución entre los accionistas de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2006.

Tercero.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de la convocatoria, los documentos relativos a las cuentas que han de someterse a la Junta general y la propuesta e informe del Consejo de Administración en relación con la reforma estatutaria, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. A efectos de lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social tendrán derecho a solicitar, en forma fehaciente, un complemento de la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Dicho complemento habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria y deberá, a su vez, publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha de la reunión de la Junta.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Uribe Orilla.—9.272.